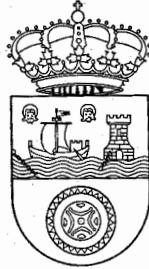


DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año V I LEGISLATURA

21 abril 1986

— Número 6 B

Página 197

SUMARIO

PRESIDENCIA:

ILMO. SR. DON MARTIN SILVAN DELGADO

COMISION DE HACIENDA, ECONOMIA, COMERCIO Y PRESUPUESTO,
CELEBRADA EL DIA 12 DE ABRIL DE 1986.

COMISION DE HACIENDA, ECONOMIA, COMERCIO Y PRESUPUESTO
DE LA ASAMBLEA REGIONAL, CELEBRADA EL DIA 12 DE ABRIL DE 1986.

ORDEN DEL DIA

Comparecencia del Ilmo. Sr. Consejero de Cultura, Educación y Deporte, que informa sobre el proyecto de ley de Presupuestos Generales de 1986.

Comienza la sesión a las doce horas y cinco minutos.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Vamos a comenzar la comparecencia de los miembros de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte, que tiene como objetivo la clarificación y la mayor información sobre las diferentes partidas presupuestarias.

Si los miembros de la Consejería quieren hacer una introducción presentando los presupuestos podíamos empezar por ahí, o si lo consideran innecesario, pasaremos directamente al turno de preguntas.

El señor Consejero tiene la palabra.

EL SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Gracias.

Señor Presidente, Señorías: Los presupuestos de la sección 8, de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte, ascienden a 1.924.167.000 pesetas, con la siguiente distribución: Educación, fomento y desarrollo educativo, 321-22, son 179.561.000 pesetas. El programa 351-29, Dirección y Servicios Generales de Cultura, Educación y Deporte, 113 millones. Centros culturales, 352-30, 677.250.000. Libros, bibliotecas y publicaciones, 87 millones. Prestación de servicios a la Juventud, 189.204.000. Creación artística y gestión animación cultural, 111 millones. Instalaciones deportivas, 348.405.000. Acción deportiva escolar, 27 millones. Desarrollo actividad deportiva, 35 millones. Patrimonio cultural arquitectónico, arqueológico y artístico 153 millones.

La distribución porcentual por programas es la siguiente: El programa 321-22, educación, fomento y desarrollo educativo, es el 9,33%. El programa 351-29, Dirección y Servicios Generales de Cultura, Educación y Deporte, es el 5,89%. El 352-30, centros culturales, es el 35,19%. El 353-31, libros, bibliotecas y publicaciones, es el 4,56%. El 354-32, prestación y servicios a la juventud, es el 9,83%. El 354-33, creación artística y gestión de la animación cultural, es el 5,80%. Instalaciones deportivas es el 18,10%. El 355-35, acción deportiva escolar, es el 1,48%. El 355-36, desarrollo de la actividad deportiva, es el 1,83%. El 356, patrimonio cultural, arquitectónico y arqueológico-artístico, es el 7,98%.

Por capítulos la distribución es la siguiente: Gastos de personal, el 18,75%. Bienes corrientes y servicios, el 8,19%. Transferencias corrientes y subvenciones, el 10,36%. Inversiones, el 52,76%. Transferencias de capital e inversiones, 9,92%.

Todo ello requiere una somera explicación, sin perjuicio de las aclaraciones puntuales que posteriormente requieran sus Señorías.

Programa 321-22. Educación, fomento y desarrollo educativo. Como sus Señorías conocen, la Comunidad autónoma de Cantabria no tiene competencias en materia educativa, y pese a ello destina a esta parcela una parte tan importante, como es el 10%, de los presupuestos, que se destinan prioritariamente el 41,31%, 74 millones de pesetas, en transferencias corrientes a organismos autónomos administrativos, como es el UNED, Facultad

de Derecho, convenio con la Universidad, Conservatorio de Música, Seminario Estudios Sociales y Aulas de Tercera Edad, destinando dos millones de pesetas a becas. Todo ello en un concepto de ayuda al mantenimiento de esas instituciones, algunos de ellos mediante convenios suscritos de colaboración conjunta.

El 55,19%, 99 millones de pesetas, procedentes del Fondo, se destinará a la construcción de centros de enseñanza media y centros de educación especial, competencias no asumidas y en las que, cuando menos, desearíamos se nos concediera el derecho a ubicación, como ayer decíamos. Programa en el que espero que la explicación será suficiente para sus Señorías.

El programa 351-29, Dirección y Servicios Generales de Cultura, Educación y Deporte. En este programa, concedido como órgano de apoyo al Consejero, Secretaría General Técnica y Direcciones Regionales, al que se destina el 5,89% del presupuesto total, se encuentran centralizados gran parte de los servicios de la Consejería, no solamente en lo que se refiere a gastos en bienes corrientes y servicios, para lo que se destina el 16,65% de su presupuesto, sino fundamentalmente y en el programa de personal, al que están adscritos los altos cargos, los Servicios de asuntos generales, personal régimen jurídico de inspección, gestión económica e informática, con las correspondientes secciones, negociados, administrativos, auxiliares, etc., para lo que se destina el 78,05% del presupuesto total de este servicio.

Explicado el 94,70% del programa, el restante 5,30% se encuentra reflejado en el capítulo IV, subvenciones, como programa de apoyo a las Direcciones Regionales y Secretaría General Técnica, destinando un total de 6 millones de pesetas.

Espero haya sido explicado suficientemente este programa.

El programa 352-30, centros culturales. Programa importante y que supone una parte sustancial de las inversiones de esta Consejería, con su dotación de 677 millones de pesetas, que supone el 35,19% del presupuesto de la Consejería, se pretende fundamentalmente dotar de nuevas instalaciones a nuestra comunidad autónoma, entre las que cabe destacar el Teatro de Festivales, el Conservatorio de Música y las dotaciones culturales dentro del programa de V Centenario de la Unidad de España, en los ayuntamientos de

Laredo, Santoña, Reinosa y Torrelavega, así como una primera fase de ampliación del Museo Marítimo.

Otros objetivos y actividades expuestos en el anexo de presupuestos y que deben modificarse, ya que eran nuestras previsiones con los presupuestos solicitados que hubo que recortar, deberán aplazarse al no contar con dotación presupuestaria para su ejecución.

En cualquier caso, expliquemos con detalle todo ello.

Empecemos por gastos de personal. Se incluye en este programa todo el personal de las Casas de Cultura, Museos y Archivos, dependientes de la Consejería y Servicios centralizados que les prestan atención, dedicándole el 10,72%.

Gastos de bienes corrientes y servicios. Incluido este famoso capítulo 226, al que se le denomina, a nuestro juicio, erróneamente publicidad y propaganda, y que no tiene otro destino que el de la celebración de actos de carácter cultural, se destinan algo más de 19 millones de pesetas, por lo que supone el 2,85% del presupuesto del programa.

En el capítulo de inversiones se configuran tres subprogramas, que vamos a detallar, no sin antes mencionar que para ello se destina un total de 549 millones de pesetas, de los que supone el 81,06% del programa.

El subprograma 352-30.1, 345.300.000 pesetas, figuran en el mismo destinados fundamentalmente a la construcción del Teatro de Festivales de nuestra región, y sobre cuya necesidad no creo existan dudas. Se le destinan a este subprograma 343 millones de pesetas, de los cuales 270 son para la construcción propiamente dicha, y 58 para honorarios de redacción de proyecto, pago a los arquitectos que participaron en el concurso de ideas y gastos que se realizaron en su momento, y que pueden surgir en la Comisión de seguimiento. El resto se piensa destinar en una primera fase de la ampliación del Museo Marítimo y compra de un ordenador.

El subprograma 352-30.2, los 41 millones de pesetas figurados en el subprograma proceden del Fondo, para comienzo de la construcción de un Conservatorio de Música, cuya necesidad innegable sobre este asunto y la

posibilidad de dotar a Cantabria de un gran centro cultural, que tendrá una ubicación en las instalaciones del Centro de Maternidad. Cuando quieran ustedes, y este no es el momento de dar explicación de este centro cultural, está a su disposición en la Consejería un estudio de lo que va a ser ese centro cultural, que tenemos intención de iniciar las obras este año.

El subprograma 352-30.3, 162.600.000 pesetas, procedentes del Fondo, para la construcción del Teatro de Festivales, nos hemos visto sorprendidos al destinarse por el Estado solamente 60.600.000 pesetas, en una decisión unilateral acordada por la Administración Central, que entendemos no está de acuerdo con el artículo 7.1 y 7.4 de la ley del Fondo, en carta que hemos dirigido del Director General de Planificación del Ministerio de Economía, preguntando por ellos él nos indica que ha sido debido a recortes presupuestarios del Ministerio de Cultura, Dirección General de Música y Teatro, que ha disminuido las dotaciones presupuestarias destinadas a la construcción de auditorios de música.

En cualquier caso, hemos iniciado gestiones al respecto con el INAIM, y esperamos se le dé la solución debida a este asunto, en cumplimiento no solo del acuerdo de la Comisión del Fondo, sino del convenio pendiente de firma con el Ministerio de Cultura para este tema puntual. Tengo aquí la documentación para sus Señorías sobre las cartas que nos hemos cruzado con el Director General.

En este mismo subprograma 352-30.1, capítulo 7, transferencias de capital, aparecen figurados 36.250.000 pesetas, que será la aportación de la Consejería en esta anualidad para la dotación y construcción de instalaciones culturales de los ayuntamientos de Laredo, Santoña, Reinosa y Torrelavega, y que se entienden absolutamente justificados.

Programa 353-31, libros, bibliotecas y publicaciones. A este programa se destinan casi 88 millones de pesetas, que supone el 4,53% del presupuesto de la Consejería, y vamos a tener varias dificultades para cumplir con los objetivos y actividades previstas en el anexo de presupuestos, ya que estos se expusieron cuando para este programa se elaboró un anteproyecto por una cantidad superior, que posteriormente hubo necesidad de recortar.

En cualquier caso, exponemos que para personal se destina el 38,99% del

programa, en el que se incluye todo el personal de la Institución, del Archivo Histórico, de la Sección Técnica de libros y bibliotecas, de la Biblioteca Pública, de Bibliotecas infantiles, etc., con sus correspondientes gastos sociales.

El capítulo referido a gastos en bienes corrientes y servicios, figurado con 29.405.000 pesetas, el 33,46% del programa, está destinado prioritariamente a la adquisición de libros para bibliotecas, 7 millones de pesetas, y publicaciones en la Institución, de 15 millones de pesetas, con el resto del gasto de mobiliario, material de oficina, energía eléctrica, teléfono, comunicaciones, transportes, queda explicado por sí solo, salvo mejor criterio de sus Señorías.

El capítulo IV, destinado a subvenciones culturales, figura 1.675.000 pesetas, destinadas a aportaciones para transferencias corrientes, consistentes en colaborar con empresas e instituciones en la edición de libros, que son considerados de interés por la Dirección Regional de Cultura y Educación.

El capítulo VI del programa, inversiones, figura con 22.100.000 pesetas, el 25,44% del presupuesto del programa, destinados a la adquisición de un ordenador para la Institución, de 2.100.000 pesetas, y 20 millones procedentes del Fondo para iniciar la construcción del Archivo Histórico.

Las 430.000 pesetas del capítulo VII se destinan a pequeñas aportaciones, para adquisición de fondos bibliográficos.

El programa 354-32, prestación de servicios a la juventud. Figurado en presupuestos con 189 millones, un porcentaje del 48% corresponde a gastos de personal y cuotas de prestaciones y gastos sociales, dado que en este programa se integra no solamente el personal ubicado en las dependencias centrales, sino todo el personal de albergues y residencias de carácter permanente, y el de campamentos y residencias de verano, calificado como laboral eventual.

Su capítulo 2, bienes corrientes y servicios, cubre el 28,24% de su presupuesto, algo más de 53 millones de pesetas, en el que el artículo más importante es el del material de suministros, 48 millones de pesetas, debido a que en el mismo se integran los productos alimenticios para estas

instalaciones fijas y de temporada, y todo lo concerniente a energía eléctrica, combustibles, otros suministros, teléfonos, actividades, limpieza, etc., con lo que se entiende suficientemente razonado en este capítulo.

En subvenciones y transferencias corrientes, capítulo IV, se destinan siete millones de pesetas, para el Consejo Regional de la Juventud dos millones, y subvenciones para actividades y asociaciones juveniles cinco millones de pesetas, a los que podemos añadir los 2.600.000 pesetas que figuran en el capítulo VII de este mismo programa.

En el capítulo VI, inversiones, figuran 35 millones de pesetas, que supone el 18,5% del presupuesto del programa. Nuestra petición inicial en el anteproyecto suponía una cantidad notablemente superior, por lo que en objetivos y actividades figuraban y figuran en el anexo algunas que no será posible cumplir, por lo que es preciso proceder a una remodelación de actividades y objetivos que se adecúe a la inversión prevista en presupuestos. Con los 35 millones de pesetas previstos se procederá a construir y reformar campamentos y residencias hasta donde nos sea posible, ya que la cantidad presupuestada, por razones crediticias, no cumple íntegramente nuestras necesidades, pero tampoco nos es posible detraerla de otro programa.

Quiero hacer esta afirmación porque realmente es una realidad y quería que quedase constancia en esta Comisión.

El programa 354-33, creación artística y gestión de la animación cultural, este programa se encuentra dotado de 11.743.000 pesetas, que supone el 5,80% del presupuesto de la Consejería. En el mismo se prevén 17.500.000 pesetas, el 15,74%, para gastos de personal, capítulo I; 16.150.000 pesetas, 14,45% del programa, capítulo II. De estos 16 millones, 14 millones aparecen figurados en el concepto 226, publicidad y propaganda. Y una vez más insistimos en la errónea descripción de este concepto, ya que su destino casi único es para el programa cultural Culturabria, que se realiza en colaboración con los ayuntamientos de Cantabria, razonado como ven sus Señorías el 86,68% de este capítulo, se entiende suficientemente explicado el resto, previsto para reparación, conservación, adquisición de material, suministros, viajes y dietas de los funcionarios.

En el capítulo IV figuran 78 millones de pesetas, destinados a

transferencias corrientes, subvenciones para el funcionamiento y actividades de diversos organismos e instituciones. Este capítulo supone el 69,90% del programa, y en el mismo se prevé la dotación para el Festival Internacional de Santander, subvenciones a corporaciones locales, jornadas de teatro, subvenciones a empresas y otras a varias entidades que figuran detalladas en el correspondiente programa.

El programa 355-34, instalaciones deportivas, supone el 18,10% del presupuesto de la Consejería. El capítulo I, personal, figurado con 7.135.000 pesetas, supone el 2,04% del presupuesto del programa, por lo que no creemos requiera explicación especial. Y tampoco el capítulo II, que con 1.270.000, supone el 0,36% del programa.

El capítulo VI, inversiones reales, asciende a 190 millones de pesetas, 54,33% del total del programa. Será destinado a la construcción de instalaciones deportivas, unas en segunda fase y otras de nueva creación, programa que se encuentra elaborado y que presentaremos al Consejo de Gobierno para su aprobación, si procede, una vez conocida la cifra real que se destine a la inversión.

En el capítulo VII, figuran 150 millones de pesetas, que se configura en presupuesto como transferencias de capital de corporaciones locales, y que no tenemos ningún inconveniente el que en su leyenda figure como subvención para construcción de los nuevos Campos de Sport del Sardinero, ya que este es el criterio con el que se ha configurado, esperando que nuestra región y nuestro equipo más representativo cuente con unas instalaciones dignas, sin excluir algún tipo de convenio de utilización para otras actividades deportivas y culturales. Considerándolo como una inversión y dado que supone el 43,05% del total del programa, sumándolo al 54,33% del capítulo VI, resulta que la inversión en este programa es del 97,35%.

Programa 355-35, acción deportiva escolar. Pretende la difusión y promoción del deporte escolar en los centros de enseñanza y potenciación de las escuelas deportivas, en colaboración con ayuntamientos, asociaciones de padres de alumnos, al margen de otros objetivos y actividades indicados en el anexo. Seis millones de pesetas, 21,98%, se destina a retribuciones de personal; 7.600.000 pesetas, en el capítulo II, el 17,68%, irán destinados a gastos en bienes corrientes y servicios. Y la dotación más importante,

6.500.000 pesetas, va destinada a los gastos que supone la acción deportiva escolar, juegos escolares. Catorce millones de pesetas figuran en el capítulo IV, 50,33%, destinándose la mayor parte, ocho millones de pesetas, a los centros de iniciación técnico-deportiva, y el resto en subvenciones directas a corporaciones locales y centro de enseñanza para la promoción y la práctica del deporte.

El programa 355-36, desarrollo de la actividad deportiva, algo más de 35 millones de pesetas, pretende colaborar con los ayuntamientos, federaciones y clubs, y de manera directa al desarrollo de la actividad deportiva. El 28,12% se destina para gastos de personal, 20,04% para gastos en bienes corrientes y servicios, en el que se incluyen dos millones de pesetas exclusivamente para acción deportiva en centros de enseñanza, abonando en este programa los gastos de arrendamiento de la sede de algunas federaciones deportivas. El 52,40%, 18.500.000 pesetas, se destina a colaborar, mediante subvenciones, con las corporaciones locales, asociaciones y clubs, federaciones deportivas, actividades de remo y bolos, desarrolladas por las asociaciones y clubs deportivos de nuestra región.

Y, por último, en el programa 356-37, patrimonio cultural, arquitectónico, arqueológico y artístico, el 7,98% del presupuesto de la Consejería se destina a este programa, en el que el capítulo VI, inversiones, supone el 78,12%, con una dotación de 120 millones de pesetas, con lo que se pretende la adquisición o expropiación, en su caso, de terrenos para la construcción de instalaciones culturales, archivo histórico, terrenos para excavaciones arqueológicas, adquisición de bienes de interés cultural, en cumplimiento con el convenio del Ministerio de Cultura; elaboración de normativas y planes especiales y de zonas de interés artístico, a lo que se destinarán 10 millones de pesetas, y potenciar, dentro de las limitaciones presupuestarias, la construcción y reforma en edificios propios y en otros de propiedad pública o privada, mediante convenios, destinando a este último concepto 53 millones de pesetas.

Esta es la exposición global de los presupuestos de la Consejería.

En este momento estamos a disposición de sus Señorías para responder a las preguntas que ustedes deseen.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias, señor Consejero, por

su exposición y ampliación de la información de sus presupuestos, y por el buen conocimiento de ellos.

Si quiero pedir a los señores Diputados concreción en las preguntas y se limiten a hacer preguntas dirigidas a ampliar la información, y no entrar en modo alguno en debate sobre los presupuestos, ya que este no es momento procesal de realizar tal tipo de cuestiones.

Pasamos al turno de preguntas.

Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO GARCIA: En primer lugar, agradecer al señor Consejero la información que nos ha dado sobre los presupuestos, y que hubiera sido de gran utilidad a este Grupo Parlamentario si esta información se hubiese conocido antes de la realización de las enmiendas correspondientes.

Para empezar por el primer programa, el 321-22, educación, fomento y desarrollo educativo, en el capítulo 1, la pregunta que tenemos que hacer sobre este capítulo es la siguiente.

Aparece más dinero en los complementos al puesto de trabajo que en las retribuciones básicas de este personal, cosa que no se repite en el resto del personal de la Consejería, ya que aparece 1.700.000 en retribuciones básicas de funcionarios y 1.800.000 en complementos al puesto de trabajo. Queremos que se nos especifique esta situación.

Y también, a pesar de ser personal funcionario, aparece la ausencia de gastos de seguridad social, gastos de mutualidad. Queremos que nos dé una explicación de este capítulo I, de este programa.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, Sr. Palacio.

Señor Iberruezo.

EL SR. IBERRUEZO: La razón de que aparezca más en el 120.1 que en el 120.0 es porque el personal que figura en este servicio es un personal que fue transferido en unas situaciones especiales, en las cuales tiene unos

complementos, incluido incluso algo que no viene siendo habitual en la Consejería, como es el concepto de complemento o prestación de servicios, y la forma en que nos fue transferido este personal es la forma en la cual tenemos que concretarlo en presupuestos, es una Jefatura de Servicio con un auxiliar que le presta sus funciones, y las retribuciones referidas a gastos sociales seguramente estarán incluidas en el presupuesto de Dirección y Servicios Generales de Cultura, Educación y Deporte.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias.

Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, señor Presidente. Dentro del mismo programa, en el capítulo IV, queríamos saber la especificación del concepto 414 y 482.

¿Cuál es el criterio para haber establecido 43 millones al Conservatorio de Música y dos millones a becas y ayudas?.

También quisiéramos preguntarle al señor Consejero por qué no se ha remitido, conjuntamente con este presupuesto, el presupuesto del Conservatorio de Música.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Respecto al Conservatorio de Música, en realidad todavía no estaba incluida la subida que van a tener y estamos en negociaciones con ellos, puesto que están sujetos, como el personal docente de la enseñanza privada, al convenio. De todas formas es que desde el Conservatorio se nos dá también, una vez aprobados los presupuestos, prácticamente nos vienen haciendo un estudio económico del año por trimestres, y entonces conforme a ello nosotros vamos haciendo, porque tienen necesidades, que si tienen que reparar pianos o tienen que, por ejemplo este año, comprar cinco pianos, pero depende de las necesidades que ellos nos van dando. Es global, y depende además del Patronato y está revisado por el Patronato, donde están los padres de familia, está un representante de la Universidad, están representantes del profesorado, etc.

Es decir, está sujeto a esa revisión y está a la disposición de sus Señorías en el momento en que se nos entregue y haya sido estudiado por el Patronato.

El incremento es un incremento no muy grande, puesto que el año pasado hubo cuarenta millones de pesetas. Es un incremento bajo, es que presuponemos que la subida que tengan para poder absorberla hay que poner esa cantidad.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, señor Consejero.

Sr. Iberruezo.

EL SR. IBERRUEZO: Había una segunda parte de la pregunta, los dos millones de pesetas destinados a becas y ayudas, creo que puede contestar el Director Regional de Cultura de la idea de convocar unas becas para trabajos específicos.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Sellers.

EL SR. SELLERS ARANA: Realmente nosotros lo que pretendemos con este concepto y estas ayudas es crear cada año unas becas, donde estudiantes y postgraduados puedan hacer sus investigaciones sobre temas puntuales, que sea sobre un tema de lenguaje, el lenguaje en Cantabria, su conservación, sus raíces, sus orígenes, etc. Queremos ir creando cada año unas becas con unos temas puntuales distintos.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: En el programa 351-29, Dirección y Servicios Generales de Cultura, Educación y Deportes, pudiera aparecer una notable disparidad en las retribuciones básicas ... (no se oye).

(Alguien dice que no se oye).

EL SR. REVILLA ROIZ: Capítulo I, concepto 100, del programa 351.29, "Dirección y Servicios Generales" de Cultura, suele aparecer en los altos cargos una notable diferencia entre las "retribuciones básicas", que aparecen 7.175.000, y "otras remuneraciones", 11.624.000.

Quisiéramos un poco la aclaración de esta partida.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Iberruezo.

EL SR. IBERRUEZO: No es un tema que afecte exclusivamente a la Consejería de Cultura. Todos los altos cargos de la Diputación Regional de Cantabria tienen ya acreditadas como retribuciones básicas, equis, por unas cantidades, y unas retribuciones complementarias por esas cantidades, y esa es la cantidad que figura en presupuesto.

Es decir que no es la propia Consejería...

EL SR. REVILLA ROIZ: Bien, pero ¿quiénes están incluidos aquí concretamente?.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Por favor, ruego que no dialoguen sino que hablen a través de la Presidencia, pues por razones de racionalizar y para el trabajo.

Sr. Iberruezo.

EL SR. IBERRUEZO: Perdón, Sr. Revilla, se me ha ido la idea.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Preguntaba el Sr. Revilla que qué número de altos cargos están contenidos en sus consignaciones en el concepto 100 de este programa.

EL SR. IBERRUEZO: Pues exactamente, Sr. Revilla, los que tiene usted sentados en esta mesa: Sr. Consejero, los dos Directores Regionales y Secretario General Técnico de la Consejería, cuatro.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: En la retribución del Consejero se supone que es la retribución similar a la del resto de los Consejeros. ¿La del resto de altos cargos es también similar?, los tres que están sentados ahí, por personalizar. O sea, ¿las retribuciones son exactamente las mismas para los tres cargos?

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Iberruezo.

EL SR. IBERRUEZO: Sí, es la misma cantidad, idéntica para los tres altos cargos, incluido, lógicamente, el Sr. Consejero.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias. Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO GARCIA: Sí, una última pregunta del programa anterior, del de educación y fomento y desarrollo educativo. El capítulo 6, 99.100.000 pesetas para construir centros de enseñanza media y construcción de centros de educación especial. La pregunta es ¿qué centros van a ser estos, en qué localidades se van a construir?.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias. Sr. Iberruezo.

EL SR. IBERRUEZO: Bueno, pues eso quisiéramos saber nosotros. Es decir, si el Ministerio de Educación fuera tan gentil de por lo menos ceder autonomía el derecho a la libre ubicación de centros sabríamos qué centros se van a construir. Como no lo sabemos, y es atribución del Gobierno Central, en este caso de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia, pues esperamos a llegar a un concierto, un convenio, o a que nos digan.

En cualquier caso, en algún momento, podrá usted observar que las cantidades que se reflejan en estos presupuestos no coinciden tampoco con las cantidades destinadas en los presupuestos del Estado en el Fondo de Compensación Interterritorial. Es decir, en el Fondo de Compensación Interterritorial estas cantidades son superiores mientras que, tal como les explicaba antes el Sr. Consejero, la cantidad destinada a construcción del Palacio de Festivales es inferior.

Esto incumplía y entendemos que sigue incumpliendo los acuerdos de la Comisión del Fondo. Esperamos poder solucionarlo a lo largo del presente año, pero la cantidad que figura en el Fondo de Compensación Interterritorial para centros de enseñanza media, centros de educación especial, es superior a la que figura en nuestros presupuestos, que nosotros así hemos consignado porque entendemos que se debe consignar aquello que se ha acordado en su momento.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Bien, gracias. Sí, Sr. Consejero.

EL SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: No obstante, quisiera añadir también que efectivamente sí tenemos, queremos que se dedique fundamentalmente la prioridad de San Vicente de la Barquera. Hemos pedido a Madrid y están de acuerdo en el Ministerio de Educación y Ciencia, en principio no pusieron ninguna pega y les parecía bien, en la última vista que hemos hecho. Sepan que parte de ello iría ahí, si está de acuerdo la Dirección Provincial.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, Sr. Consejero.

Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: En el programa 351-29, la Dirección de Servicios Generales de Cultura, Educación y Deporte, la partida del concepto 226 "publicidad y propaganda", ya no sé si antes le he oído al Consejero decir que no, no se si era esta u otra, que no era buena la terminología empleada. En realidad estos 3.500.000, si se nos puede explicar un poco el destino. Y luego la de "estudios y trabajos técnicos", es una cantidad pequeña de 150.000 pesetas, en el concepto 227.

Es decir, concepto 226.2 y 227.6.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Iberruezo.

EL SR. IBERRUEZO: Bien, es una apreciación personal, pero por nuestra parte seguimos insistiendo en que el término de "publicidad y propaganda" no es excesivamente afortunado, porque así leído pues parece que te vas a gastar una parte importante del presupuesto de la Consejería en hacer publicidad y en hacer propaganda de la propia Consejería.

A menos que se lea un poquito la memoria de presupuestos, en el capítulo 2º, en el artículo 22, dice que es también aplicable, y en eso es en lo que se aplica al menos en esta Consejería, a gastos y celebración de conferencias, asambleas, congresos, simposiun, grupos de trabajo, actividades culturales, seminarios, convenciones y análogas.

El hecho de que figura expuesta también en Dirección y Servicios Generales de Cultura, Educación y Deporte, es porque este programa se configura como un programa de apoyo, no solamente al Consejero sino a las dos Direcciones

Regionales. Es decir, que si en un momento determinado el concepto "publicidad y propaganda", por ejemplo de la Dirección Regional de Cultura, se quedara corto en esa planificación de ese gran programa, al menos a nuestro juicio, que es Cantabria, siempre existiría el recurso de que a través del programa 351-29, como ya se hizo el año pasado ante las numerosas peticiones que hubo, se apoyara esta Dirección Regional para la consecución de este programa.

Es decir, quede bien claro, de hoy para siempre, que seguimos creyendo que el concepto no es excesivamente afortunado, pero que en un 98%, como mínimo, en esta Consejería se aplica a la programación y a la realización de actividades propias o en combinación con Ayuntamientos, con centros de enseñanza y con asociaciones culturales.

La otra pregunta es el 227-6, ¿por qué figura trabajos realizados por otras empresas?. Sigo insistiendo en que este programa sigue siendo de apoyo a las Direcciones Regionales y es una partida que lógicamente hay que reflejar, porque a lo largo de un ejercicio puede surgir cualquier tipo de trabajo, la cuantía no es excesiva, que forzosamente tenga que ser realizado por algún personal especializado que en un momento no tengamos en la Consejería. Es decir, no hay una finalidad concreta y específica para estas 150.000 pesetas, pero de hecho son a lo largo del año cuestiones puntuales que no podemos resolver por nuestros propios medios de personal.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias. Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, Sr. Presidente. El programa 352-30, "Centros culturales", capítulo 1. Aparece el concepto 131, "personal laboral eventual", 2.317.000 pesetas. Quisiéramos saber qué personal eventual es este, cuál es su actividad, cuántas personas son.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Iberruezo.

EL SR. IBERRUEZO: Se refiere al programa 352-30, en el subprograma 352-30.1. Se refiere, lógicamente, al personal eventual que en centros culturales, en casas de la cultura, en museos y archivos no hay más remedio que tener para actuaciones esporádicas o de temporada. Por ejemplo, pues una exposición, una actividad conjunta de casas de cultura, una serie de conferencias que puedan desarrollarse de una forma esporádica y puntual, y

entonces, exactamente, este año concretamente, las casonas del Aguila y la Parra, que al no tener en este momento personal fijo, todavía, acreditado, por no disponer en presupuestos de cantidades fijas para ello, hay que regirse por personal eventual y por eso se pone 1.600.000 pesetas como retribuciones básicas y la 669.000 pesetas como laboral eventual y también en el Palacio del Marqués de Comillas donde tenemos previsto el desarrollo de una serie de actividades que tenemos forzosamente que regirnos por este personal en tanto en cuanto pueda consolidarse un personal fijo laboral.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Consejero.

EL SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Con respecto a esto, añadir que, por ejemplo, en Comillas está previsto el que durante todo el verano existan una serie de actividades culturales en el Palacio y necesitamos una serie de personal eventual que atienda, por lo menos, a la gente, tanto azafatas para exposiciones, etc, y entonces, necesitamos contratar este personal, que son por dos meses o por tres meses. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, Sr. Consejero.

Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO GARCIA: Sí, para aclarar este concepto, porque se repite en muchos programas y en muchas Consejerías. Lo que se deduce que es un concepto quizás equivocado, lo de laboral eventual, puesto que el personal laboral eventual nosotros entendemos que es ese personal que cesa cuando cesa el alto cargo que le ha nombrado. Parece que la denominación más correcta debiera de ser personal laboral temporal y no un personal laboral eventual. Puesto que la denominación laboral eventual corresponde a puestos de confianza, puestos de confianza.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Iberruezo.

EL SR. IBERRUEZO: Hay una distinción y está perfectamente explicado en la memoria. Mientras el personal al que Su Señoría se refiere anteriormente no se denomina en los presupuestos personal laboral eventual se denomina personal eventual. Es decir, la distinción entre el personal, se lee en la página 3 de la memoria, que dice personal eventual, no dice laboral. Artículo 11 dice:

"comprende las retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual nombrado de acuerdo con las disposiciones vigentes y que cesan automáticamente cuando lo hace la autoridad que efectúa el nombramiento". Ese es el personal eventual.

Personal laboral eventual no se entiende como personal de confianza que cesa con el alto cargo, sino que puede continuar.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, Sr. Iberruezo. Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, Sr. Presidente. Dentro de este mismo programa, el capítulo 7, el concepto 761. Quisiéramos saber qué criterios se han tenido para la distribución de este dinero entre estos cuatro ayuntamientos, ya que, bueno, ayuntamientos más grandes, como el caso de Torrelavega, aparecen con la mitad de dinero que los más pequeños. ¿cuáles son los criterios de esta distribución?

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Consejero.

EL SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Es que, efectivamente, se han elegido esos ayuntamientos porque la Administración Central así los ha elegido ... (no se entiende). Entonces, lo que no podíamos era el que no se hiciesen estos centros en Cantabria por la Diputación no poner la parte que le correspondía, y entonces de ahí que venimos obligados de acuerdo con el 5º centenario de la unidad de España donde se van a dedicar una serie de millones a estos ayuntamientos y nosotros tenemos que poner una parte para esto. Esta es la razón. Es una razón obligada.

Un momentín, quisiera añadir el Director Regional de Cultura algo.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sí, Sr. Sellers.

EL SR. SELLERS ARANA: Sr. Presidente. La diferencia que pueda haber entre unos proyectos y otros en la cantidad depende de los proyectos presentados por los propios ayuntamientos en el 5º centenario de la unidad de España donde la cuantía de esos proyectos, la cantidad asignada será mayor o menor, puesto que el proyecto presentado es de más categoría o de menos categoría.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias. Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí, entonces esta partida forma parte de un complemento, una inversión estatal, cuya decisión de afinar estos centros es del Gobierno Central.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Consejero.

EL SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Sr. Presidente. Bueno, en realidad los ayuntamientos lo han pedido a Administración Central. La Administración Central lo concede y pide la ayuda a la Administración Autonómica. Y la Administración Autonómica entiende que es una inversión grande la que va a hacer la Administración Central y que debe entonces participar en esto.

O sea, yo creo que aquí la Administración Autonómica, por encima de cualquier partidismo o nada de ello, ha estado, puesto que son Ayuntamientos que no son de la Coalición y sin embargo hemos entrado perfectamente porque nos pareció que era una inversión para Cantabria y para ayuntamientos importantísimos de esta región.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: El Sr. Consejero sabe si ha habido más peticiones o se le dió a todos los que lo pidieron.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Sellers.

EL SR. SELLERS ARANA: Sólo lo han pedido estos ayuntamientos y se ha acudido a todos los que lo pidieron, puesto que Madrid lo concedió a todos los que lo pidieron.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, Sr. Sellers. Sr. Iberruezo.

EL SR. IBERRUEZO: Sr. Revilla, a título de simple anécdota le puedo indicar que cuando se convocó este posible convenio del 5º Centenario de la unidad de España las noticias casi ciertas que existían es que solamente se

iba a conceder al primero de ellos. En cualquier caso y curándose un poco en salud la Consejería incluyó a todos aquellos que lo habían solicitado, es decir, concretamente a Laredo, Santoña, Reinosa y Torrelavega. Y sorprendentemente y alegremente el Ministerio concedió todo lo que le habían pedido, a nosotros nos creó un pequeño problema presupuestario pero bienvenido sea ese problema si se hacen cosas en Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, Sr. Iberruezo. Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, Sr. Presidente. El programa 354-32, el capítulo 1 con respecto al presupuesto del año pasado se nota un aumento grande, de 74 millones en el presupuesto del año pasado a 91 millones pasamos este año. Quisiéramos saber a qué se debe el aumento de este presupuesto.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Martínez.

EL SR. MARTINEZ RODRIGUEZ: Gracias, Sr. Presidente. El año pasado no teníamos puesto absolutamente en el presupuesto ni una sola peseta para las retribuciones del personal laboral de campamentos. El año pasado hubo que detraerlo y hacer la transferencia de capital de un sitio a otro para poder pagar el personal eventual que tenemos en campamentos y en albergues durante la época de verano.

Este año, ya con buen criterio, hemos incluido esos 10 millones para poder pagar a todo el personal laboral, al personal contratado que tiene que ir a los campamentos, que son jefes de campamentos, limpiadoras, encargados de servicios, etc, etc. Esa es la cantidad y por lo tanto están incluidos los 10 millones de pesetas que el año pasado no estaban incluidos, como pueden ustedes comprobar en el presupuesto del pasado año.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, Sr. Martínez.

Sra. Ruiz-Tagle.

LA SRA. RUIZ-TAGLE MORALES: Gracias, Sr. Presidente. Yo quisiera hacer una pregunta, quizás a lo mejor no sobre una partida presupuestaria sino: ese personal que tiene en los campamentos y albergues, hay una cuota que se cobra a las personas a ese campamento, si podría estar autofinanciado por esas

mismas cuotas, porque esa cantidad de presupuesto que se aumenta en laboral eventual podría aumentarse en actividades de los mismos jóvenes. ¿Eso es posible o no?...

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sí, Sr. Iberruezo.

EL SR. IBERRUEZO: Evidentemente puede autofinanciarse, pero la técnica presupuestaria impide la financiación directa. Es decir, todo lo que ingresa, que más quisieramos nosotros, porque son servicios que algunos de ellos serían interesantes para la propia Consejería, pero todo lo que se ingresa por cuotas de campamentos figura en el correspondiente capítulo de ingresos por tasas. Y, entonces, no se puede hacer la aplicación directa, es decir si recaudo más sí hacemos actividades. Se hacen las que están programadas y después la recaudación ingresa en tasas en los presupuestos de ingresos de la Diputación Regional de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Consejero.

EL SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Sr. Presidente, en realidad tenemos que decir que en este aspecto prácticamente todos los albergues y los campamentos tienen todos un superávit, todos. Realmente nos vendría estupendo que así fuera, entonces podríamos potenciar o renovarlos e incluso crear más. Esa es la dificultad técnica que existe. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sra. Ruiz-Tagle.

LA SRA. RUIZ-TAGLE MORALES: En el capítulo 2 de este programa, en el artículo 22, concepto 221, en el 5º, este "productos alimenticios", ¿están incluidos los de los albergues y campamentos, estos 23 millones de pesetas?.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Iberruezo.

EL SR. IBERRUEZO: La respuesta simplemente sí.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: En el programa 354-33, concepto 226, quisiera que explicara un poco más la partida de publicidad y propaganda, también parece

que mal usada terminológicamente, con 12 millones. Porque en la anterior quería decir que cuando se habló de reuniones y conferencias que parece que absorbía bastante había debajo, como aquí, reuniones y conferencias. Lo que parece absurdo es que habiendo un epígrafe concreto dentro del concepto se englobe la mayor partida donde no es el epígrafe que le corresponde sino en el anterior. Y aquí nos encontramos con gastos diversos de 14 millones y luego con la partida de trabajos realizados por otras empresas que quisiera un poco más de aclaración.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Sellers.

EL SR. SELLERS ARANA: Gracias, Sr. Presidente. La partida de 14 millones de publicidad y propaganda podemos decir que va exclusivamente al programa de Culturabria que Su Señoría me imagino que conocerá sobradamente.

Por otro lado, en otra de las preguntas que hacía Su Señoría, que era la de trabajos realizados por otras empresas, me imagino que se refiere al 354-33-471?.

EL SR. REVILLA ROIZ: No, a 550.000 pesetas que aparecen aquí en...

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Entonces es el 76, estudios y trabajos técnicos, 550.000 pesetas, en el programa 354-33. Sr. Sellers.

EL SR. SELLERS ARANA: Esto es una partida que va destinada a todos aquellos temas que los técnicos de la Consejería en el aspecto de animación cultural no pueden resolver y entonces tienen que recurrir, la cantidad no es muy grande, a técnicos ajenos a la propia Consejería.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, Sr. Presidente. Dentro de este mismo capítulo y de este mismo programa lo que se observa también, con respecto del año 85, es un aumento considerable. En el 85 estaban establecidos 10.980.000 pesetas y este año 16 millones. ¿A qué es debido el aumento?.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Sellers.

EL SR. SELLERS ARANA: Gracias, Sr. Presidente. El aumento es lógico, debido a la respuesta que han tenido los ayuntamientos en el programa Culturabia. El año pasado nos quedamos muy justos, la demanda fue masiva, y hemos tenido que ampliar este concepto de los 10 a los 14 millones para poder acudir a la demanda de todos los ayuntamientos de Cantabria que querían colaborar y participar en el programa de Culturabia.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sí, Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, Sr. Presidente. Para terminar el programa anterior de prestación de servicios a la juventud, en el capítulo 6, los 35 millones de inversiones, decía el Sr. Consejero que era una partida corta para las necesidades que había. A estas alturas del año supongo que ya estarán elaborados los proyectos de las obras que se van a realizar. Entonces, lo que queremos saber es exactamente cuánto dinero se va a dedicar a Laredo, a la Bien Aparecida, o a otras obras.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Martínez.

EL SR. MARTINEZ RODRIGUEZ: Gracias, Sr. Presidente. En primer lugar usted sabe que el ... (no se entiende) de Laredo por una problemática creada a través del Consejo Superior de Deportes y del Ayuntamiento de Laredo, el año pasado se nos hizo ver, en una reunión que tuvimos en Madrid, la conveniencia de que dejáramos los terrenos que teníamos en Laredo para la construcción de la pista de Atletismo, el campo que se está construyendo en Laredo por el Consejo Superior de Deportes. Porque en reunión celebrada en Madrid con el Sr. Secretario del Consejo Superior de Deportes, Sr. Navarro, los técnicos correspondientes de aquel departamento, nos aseguraron que si el día 30 de diciembre no se había dejado libre, si para el 30 de diciembre no estaban terminadas las obras de esa nueva instalación deportiva, se perdería el dinero que el Consejo Superior de Deportes tenía destinado para ello.

La realidad es que tuvimos una discusión muy fuerte, fue una mesa redonda en la que estaba el Alcalde de Laredo presente, estaban los arquitectos, el contratista, y estaban los altos funcionarios del Consejo Superior de Deportes. Nosotros no queríamos, bajo ningún concepto, en aquel momento, ceder a la presión porque veíamos que no iba a ser posible que se llevara a cabo antes del 31 de diciembre. Pero el Sr. Navarro, Secretario del Consejo

Superior de Deportes, pronunció una palabra que nos hizo ya ceder a ello y fue: "no estoy dispuesto, ni el día 1 de enero siquiera, a firmar un libramiento que no pertenezca y que esté hecho el 30 de diciembre, por lo tanto comunico que si no se hace esa instalación se quedará sin terminar".

Y dada la importancia que para nosotros tenía, al final cedimos. Al final también se ha cumplido el triste pensamiento que nosotros teníamos; la pista de Laredo no solamente no se hizo para el 30 de diciembre, sino que dudamos, tal como va la marcha de esa instalación, que no se haga para el 30 de diciembre del 86.

Por lo tanto nos quedamos, a cambio de eso, con un terreno que nos cedió el Ayuntamiento de Laredo, cuyo terreno es un arenal y que el año pasado se hizo un montaje de campamento que pese a los esfuerzos que por parte de todos hicimos no conseguimos dar un servicio para la época en que vivimos, porque parecía más un campamento fortuna que un campamento de verdad.

Lo cual ha hecho que nos haya obligado a desistir de momento, de momento, y costó muchos millones, costó 11 millones de pesetas el instalar aquel campamento, nos ha hecho desistir de momento de ese campamento, y en este momento pensamos poner en servicio un campamento nuevo, que se ha hecho un contrato con Ruiloba para la instalación de un campamento en la antigua finca, en la antigua finca no, sino en la finca de Santiago Galas, y allí se va a establecer un campamento y se van a adecuar esas instalaciones cuyas cantidades nos suponen en este momento 9 millones de pesetas aproximadamente, y luego hay, no van a alcanzar porque la semana pasada nos dijo el arquitecto que seguramente había que añadirle hasta 12, pero, vamos, estamos en estas cantidades, y la otra es para reparar, concretamente 14 millones de pesetas para la Bien Aparecida, que se han gastado, o sea, pertenecen al presupuesto del 85, y otro tanto para el 86, con lo cual la Residencia Bien Aparecida quedará totalmente remozada y puesta tal como debe de ser una residencia para juventud en el año 1986.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Consejero.

EL SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Sr. Presidente. Incluso en esa residencia hablábamos de la posibilidad de convertirla en residencia universitaria, la Residencia de la Bien Aparecida, y también quiero, desde aquí, felicitar a la

alcaldesa de Ruiloba porque realmente nos cedió gratuitamente todas las instalaciones y nos dejó camino abierto para poner allí un albergue y un campamento que yo creo que va a ser importante.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, Sr. Consejero. Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: En el programa 354-43, creación artística y gestión de la animación cultural, aparece una subvención a empresas privadas, subvenciones culturales de 3 millones, que nos gustaría conocer el destino concreto y ya, por agotar la hoja, también quisiera que se me comentara el tema del convenio con el Ballet de Cantabria, el tema del Ateneo de Santander, y si los 2 millones de la Comisión Cántabra para la conmemoración del Centenario del descubrimiento de América son dietas o es algún tipo de gasto, para qué se destina esto, para viajes o...

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Consejero.

EL SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Bien, yo le voy a contestar a lo último. Efectivamente, con respecto al 5º Centenario, en el Decreto, o vamos, la Ley que se aprobó aquí en esta Asamblea, había que dotar a esta Comisión de presupuesto y la hemos dotado, presupuesto que en esa Comisión se decidirá exactamente y repartirá. De hecho, nos hemos reunido ya la Comisión Permanente y luego el Pleno, y el Pleno decidirá exactamente los presupuestos de esa Comisión. Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias. Sr. Sellers.

EL SR. SELLERS ARANA: Gracias, Sr. Presidente. En el 471, subvenciones culturales, tengo que decir a Su Señoría que gran parte de esos 3 millones van destinados a las jornadas de trabajo y el resto de ese concepto irá destinado a un programa que nosotros llamamos "Escena 86" que es un, bueno, un programa destinado a cine.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Iberruezo.

EL SR. IBERRUEZO: Perdón. Es, como he dicho, la cara de extrañeza del señor Revilla a la explicación, eso da lugar a la intervención.

Háy que figurarlo así porque las jornadas de teatro no podría la propia Consejería exclusivamente con sus medios llevarlas adelante, entre otras razones porque no cuenta ni con local ni con personal suficiente, porteros, taquilleros, etc, etc.. Entonces, lo que se hace todos los años es llegar a un concierto o a un convenio, habitualmente se viene haciendo con la empresa Coliseum, mediante el cual, y estos son los temas o los que nos obligan muchas veces los presupuestos, digamos el convenio, damos una subvención al Teatro Coliseum o al empresario del Coliseum, se hace una valoración exacta de la jornada, se valoran en equis millones de pesetas. Entonces la Consejería pone tantos; él, con el resto de las entradas, paga el resto que corresponde a las Compañías. Porque nosotros no podríamos hacerlo de esta forma, porque cualquier ingreso que hubiera por entrada, vamos a lo de antes de la Sra. Ruiz-Tagle, tendríamos que ingresarlo por tasas.

Entonces, para evitar el tener que cobrar, el tener que ingresar y luego no tener dinero en los presupuestos para hacer la actividad, si las Compañías de Teatro valen 4, y se prevé que se van a sacar de entradas 2, nosotros subvencionamos a la empresa con 2 millones y con los otros 2 millones de entradas la empresa paga a la Compañía de Teatro.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: ¿Este es el motivo por el cual habitualmente se remiten unos sobres a los Diputados con unas entradas de teatro?, que yo no voy porque son por la noche.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Sellers.

EL SR. SELLERS ARANA: Sí. Son unas entradas, unos palcos, donde nosotros invitábamos a los miembros de la Asamblea y a los representantes de los Grupos Parlamentarios también.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Señor Presidente:

Esta es una deferencia que la Consejería de Cultura tiene con el Parlamento y con los parlamentarios.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Sellers.

EL SR. SELLERS ARANA: Si el señor Revilla lo desea, en los días que haya jornadas le mandaremos las entradas por la tarde.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Yo creo que se debe de tener en cuenta estas aficiones del señor Revilla, que por la noche le gusta estar en otros sitios, y hace bien.

El señor Revilla tenía cuestiones pendientes de este programa. Señor Revilla, tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Ballet de Cantabria y el Ateneo.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Sellers.

EL SR. SELLERS ARANA: Con respecto al Ballet de Cantabria, nosotros queremos, en este concepto, intervenir en una subvención al Ballet de Cantabria, primero, para mantener y promocionar el Ballet de Cantabria, porque creemos que es el Ballet con más categoría que tenemos y, en segundo lugar, a través de esta subvención, de una contrapartida, lo que pretendemos es explotar el Ballet de Cantabria en intercambios culturales con otras Comunidades Autónomas, lo cual enriquecerá enormemente el acervo cultural de Cantabria con la aportación de las actividades culturales que de importancia se organizan en otras Comunidades Autónomas.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Perdón, pero es que no entiendo mucho de estos temas, no sabía ni que existía. Estos no tienen nada que ver con el Ballet de Torrelavega ¿no?.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Sellers.

EL SR. SELLERS ARANA: Es el Ballet de Torrelavega, que al estar subvencionado por la Diputación, recibe el nombre de Ballet de Cantabria, puesto que va a ir, además, a otras Comunidades Autónomas representando a Cantabria.

EL SR. REVILLA ROIZ: O sea, que estos a los que se les había prometido un dinero y que no se le había dado y que han venido por aquí ¿son los mismos?.

EL SR. SELLERS ARANA: Sí, los mismos.

EL SR. REVILLA ROIZ: Es que como tenían el nombre de Ballet de Torrelavega, pensé que existía otro Ballet.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero, ¿quiere hacer alguna puntualización?.

EL SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Sí, efectivamente. Este es el Ballet de Torrelavega y que en realidad de lo que se trata no es de una subvención, sino que es el pagarle una serie de actuaciones. Es un compromiso, un convenio que nosotros hacemos con ellos, donde se comprometen a hacer un número de actuaciones en Cantabria y también se comprometen a hacer convenios con otras Comunidades Autónomas, a través de la Consejería de Cultura. En realidad, es eso.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, señor Consejero.

EL SR. REVILLA ROIZ: Falta lo del Ateneo.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sí, falta el 485, el Ateneo de Santander.

Señor Iberruezo.

EL SR. IBERRUEZO: Gracias, señor Presidente.

El Ateneo de Santander es una entidad que ya venía siendo habitualmente subvencionada por la Consejería de Cultura, pero digamos que malamente; es decir, no existía en los Presupuestos específicamente. Hemos entendido que el Ateneo tiene entidad más que suficiente como para figurar específicamente en los Presupuestos de Cantabria.

En cualquier caso, sí me creo en la obligación de indicarle que parece ser

que hay una propuesta de remodelación de esta cantidad y la vamos a estudiar con mucho gusto, porque quizá, para un primer año de colaboración directa, nos hayamos excedido en presupuesto.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero, ¿alguna puntualización?

EL SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Puntualizar también que el Ministerio de Cultura venía concediendo, cuando era Ministerio de Cultura, 2 millones de subvención al Ateneo, y creíamos que debíamos seguir con esta obligación. Está cumpliendo una función importante en la cultura de Cantabria. Entonces ese compromiso que realmente venía, y que en las transferencias no aparece y desapareció ese concepto, pero, sin embargo, creemos que ese compromiso no debiera de desaparecer. De ahí que lo incluyéramos este año en los Presupuestos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, señor Consejero.

Señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Me acaban de decir que es un error lo de 4 millones, que son dos.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Error podría haber sido desde el punto de vista... vamos, en el proyecto son 4 millones, que podrá enmendar. Luego no ha sido un error.

EL SR. REVILLA ROIZ: Perdón, es que pensé que era un error de mecanografía.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Es un error, digamos, de elaboración, que se puede rectificar políticamente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Es que hay a veces errores de mecanografía, y a lo mejor el texto este, que es una fotocopia, no corresponde con el texto original.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Corresponde con el que obra en la Comisión.

Señor Revilla, ¿más preguntas?.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí. Lo que yo quería saber es si con esta subvención, porque habitualmente el Ateneo aparece en los medios de comunicación con una situación de, prácticamente, bancarrota constante o cierre inmediato, si se ha hecho, ya que se da esta subvención, un estudio de si con esto se reflota definitivamente, o es un pan para hoy y hambre para mañana. Y si, además, con esta subvención la Diputación les impone, de alguna forma, o les sugiere algún tipo de programación, o simplemente se da el dinero y allá el Ateneo por su cuenta lo administre, lo gestione y programe.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: A este respecto, una vez que esté consignada esta cantidad, pues se firmará un convenio con el Ateneo, donde habrá una serie de compromisos que cumplir a este respecto con la Diputación. Este convenio puede ser múltiple, de varias actividades, de tipo musical, de tipo teatral, de conferencias, etc. Un convenio de participación de la autonomía y del Ateneo. Intervención en absoluto, por supuesto que no.

Gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias, señor Consejero.

Señor Palacio.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, señor Presidente.

En el último programa de la Consejería, el de "patrimonio cultural arquitectónico, arqueológico y artístico", en el capítulo 1, en gastos de personal aparecen 29.948.000 pesetas. También en este capítulo 1 se nota un aumento considerable con respecto del año pasado, en que aparecían 18.915.000 pesetas. Lo que queremos saber es a qué obedece el aumento.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Iberruezo.

EL SR. IBERRUEZO: Tiene usted toda la razón, señor Palacio, pero esto es debido a que el año anterior estaba personal que está funcionando en este programa. Ya sabe que el año pasado el presupuesto de personal se hizo de una forma, a mi juicio, extraña; es decir, cuando un personal de la Consejería intervenía, de alguna forma, en dos o tres programas distintos, sus ingresos iban en los dos o tres programas. Entonces este año, al recibir la instrucción de que el personal que colaborara en dos o tres programas se adscribiera dentro del programa en el cual desarrollaba su actividad principal, había tres o cuatro personas que prestaban servicios tanto en patrimonio histórico-artístico, como en otros programas de la Consejería. Entonces aquí figuraban a lo mejor con un 42%, en otro programa con un 23% y en otro programa con un 37%. Al ser su actividad principal dentro de este programa, se ha incluido dentro del mismo y es el incremento, lo cual no supone, en modo alguno, incremento de personal, sino simplemente un reciclaje de conceptos y de programas.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, señor Iberruezo.

Señor Palacio.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, señor Presidente.

La última pregunta es con respecto a este mismo programa, el capítulo de inversiones, capítulo 6, donde aparecen 120 millones. En el anexo de inversiones figura "adquisición de otro patrimonio", 31 millones de pesetas. Quisiéramos saber qué patrimonio es éste.

Segundo. "Adquisición de terrenos". Parece que está equivocado esto, puesto que la compra de un solar no obedece a que sea patrimonio cultural, arquitectónico.

"Construcción y reforma de importancia de edificios de interés artístico", 43 millones. Lo mismo; es decir, si se puede especificar un poco más el anexo de inversiones.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Iberruezo.

EL SR. IBERRUEZO: Es todo, evidentemente, cuestión de apreciación. Es decir, si para construir, por ejemplo, hay que construir o empezar a construir este año el Archivo Histórico Regional, es preciso la adquisición de unos terrenos, la adquisición de esos terrenos entra, lógicamente, dentro de lo que supone un bien público de carácter social.

Aquí va incluido, en este programa, la adquisición de terrenos para continuar las excavaciones arqueológicas, que se están quedando ya, prácticamente, sin terreno para poder continuar y hay que adquirir una parte importante de terreno para poder continuar con estas excavaciones.

Está también prevista la adquisición de patrimonio cultural en cumplimiento de un convenio que tenemos firmado con el Ministerio de Cultura, mediante el cual el citado Ministerio se comprometía a la realización de una serie de obras. Y digo se comprometía, porque las últimas noticias parece ser que no se compromete, al menos dentro del presente ejercicio, y habrá que hablarlo muy detenidamente. Y, por su parte, la Diputación tiene el compromiso de adquirir una serie de bienes de patrimonio cultural, de lo cual ya hizo su primera inversión con la adquisición del Palacio del Marqués de Comillas. Continuamos en la idea, al menos por nuestra parte, de cumplir con el compromiso que existe con el Ministerio.

Y en el 632.1, en "construcción, reformas de importancia, excavaciones arqueológicas", 53 millones de pesetas, solamente podemos decir que la cifra, desgraciadamente, nos parece muy pequeña, porque usted sabe perfectamente que en cuanto se meta en construcción y restauración de cualquier edificio de patrimonio histórico-artístico, los millones de pesetas vuelan como por encanto, vamos.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Yo creo que esta partida está realmente recortada, porque de hecho para restauración nosotros creemos que no debiera de bajar de 100 millones de pesetas.

Pero, por otra parte, nuestra preocupación, que acaba de decir el Secretario Técnico, es sobre todo la preocupación del convenio que hemos firmado con Madrid, donde parece ser que el que no va a cumplir este año es el

Ministerio de Cultura, con 120 millones que tenía prometidos a un número grande de Ayuntamientos de Cantabria, y donde nosotros habíamos cumplido con la compra del Palacio y que en ese convenio tenía la compra de otro patrimonio, que era el "Capricho", de Gaudí. Ese "Capricho" de Gaudí que, consultado con el Ministro, hablamos personalmente con él sobre este tema, si realmente era el "Capricho" lo que había que comprar o, por el contrario, valía otro patrimonio. Vamos, parece ser que en este caso el Ministro, viendo la polémica que había sobre estos casos, dejaba a la Diputación Regional de Cantabria que comprase patrimonio, pero por valor que no bajase de 20 millones de pesetas. Esto es un poco el hecho de que estén esos 20 millones para adquisición de patrimonio.

Gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, señor Consejero.

Señor Palacio.

EL SR. PALACIO GARCIA: Yo agradezco las explicaciones que me da el señor Consejero. Sin embargo, no se me ha aclarado la pregunta, porque yo lo que quiero saber es... ya estamos en el mes de abril, esto no es el mes de septiembre del año pasado, donde las previsiones podrían ser todavía a medio plazo. Yo lo que quiero saber exactamente es qué es lo que se piensa adquirir, qué es lo que se piensa construir, qué es lo que se piensa reformar.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Iberruezo.

EL SR. IBERRUEZO: Pues mire, ponga entre 11 y 14 millones de pesetas para la adquisición de los terrenos precisos para la construcción del Archivo Histórico Regional. Adquisición o expropiación en su caso. Con uno de los dueños ya se ha llegado a un acuerdo en un precio cierto; con los demás estamos todavía pendientes.

Ponga otros 8 a 12 millones de pesetas par la compra de terrenos para la continuidad de excavaciones arqueológicas. Ponga otros 20, 22 millones de pesetas para la adquisición de patrimonio histórico-artístico. Y me parece que va a quedar muy poco, si es que queda algo.

En el 632.1, para "construcción, reformas de importancia y excavaciones arqueológicas", se vienen dedicando habitualmente -y que lo rectifique el Director Regional de Cultura si no estoy en lo cierto- entre 8 y 12 millones de pesetas para todo el tema referido a excavaciones arqueológicas.

Y el resto, tenemos en la Consejería peticiones más que suficientes para ayudar a la reforma, a la reconstrucción del patrimonio histórico-artístico regional. De modo que, desgraciadamente, no nos va a ser difícil, en absoluto, llegar a emplear los 53 millones de pesetas.

Por otra parte, los 10 millones de pesetas que figuran a continuación y que también entran dentro de producción de bienes públicos de carácter social, se pretende ya, de una vez, llegar a hacer los planes especiales de todas las zonas que están catalogadas como patrimonio histórico-artístico, que, en cierto modo, va a evitar, una vez que estén hechas, muchos problemas a los Ayuntamientos, muchos problemas a los constructores y muchos problemas a los propietarios de todo ello y, desde luego, muchos problemas a la Diputación Regional una vez que estén hechos estos planes especiales y que se diga en ellos puntualmente dónde se puede actuar y en qué forma se puede actuar en cada uno de esos núcleos.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Eso es lo que yo quería puntualizar, que esos doce conjuntos histórico-artístico tienen que tener una normativa. Tienen que tener una normativa para que esos Ayuntamientos sepan a qué atenerse, que es el problema que tenemos fundamentalmente y que estamos teniendo con todos los Ayuntamientos. Esa normativa va a costar un día el hacerla.

Aparte de este tema, también decirle que no tenemos puesto todavía qué se va a restaurar exactamente, puesto que, por ejemplo, el convenio que hemos firmado con la Iglesia hay que reunirse esa Comisión para ver los monumentos histórico-artísticos de la Iglesia, cuáles son prioritarios, etc. Entonces, estamos pendientes de nuestros presupuestos para reunirse la Comisión y decir qué prioridades vamos a marcar entre las dos partes, y que también ellos aportarán su parte presupuestaria. Están las peticiones hechas y por orden de prioridad, pues iremos sacando todo ello.

Gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, señor Consejero.

Si no hay más preguntas, damos por concluida la comparecencia de la Consejería de Cultura y Deportes, agradeciéndoles su presencia.

Señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Yo quería, porque no lo había dicho al principio, agradecer la comparecencia de la Consejería, y además felicitarles por la información que nos han dado, que, desde luego, rompen los moldes de anteriores comparecencias, que han dejado bastante que desear en este aspecto. Que conste mi felicitación.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Que conste y sugerimos las palabras del señor Revilla la Mesa, porque, evidentemente, los señores diputados han salido más informados que cuando entraron en esta Sala.

Muchas gracias. Damos por terminada la sesión.

(Finaliza la sesión a las trece horas y veinticinco minutos).
